



**PRÓRROGA NUEVAMENTE CONTRATOS DE
CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES
TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN
METROPOLITANA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

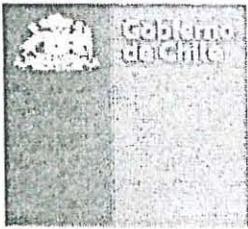
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5393_____ /

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Litación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N°89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N°740, de 4 de Julio de 2003, modificada por Resolución N°92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°475, 476, 477, 478 y 479 de 9 de junio de 2004, que adjudicaron las concesiones Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco de la Región Metropolitana; las Resoluciones Exentas N°867, N°871, N°868, N°870 y N°869, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobaron los contratos de las concesiones Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco, celebrados con los concesionarios Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada- Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A. y Revisiones Técnicas King Ltda., respectivamente y que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum, de fecha 17, 19 y 26 junio de 2014, suscritos por los concesionarios antes señalados; Resolución Exenta N°5094, de 04 de julio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba prórroga de contratos de concesión; Actas de Extensión de Prórroga de los Contratos Ad Referéndum, de fecha 27 de abril de 2015, suscritas por los concesionarios Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada - Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A. y Revisiones Técnicas King Ltda.; Resolución Exenta N°1857, de 28 de abril de 2015, de la misma Secretaría Regional, que aprueba nuevamente contratos de concesión; Actas de Extensión de Prórroga de los Contratos Ad Referéndum, de fecha de 22 de octubre de 2015, suscritas por los concesionarios Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada - Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A. y Revisiones Técnicas King Ltda.; la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, regular y asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los servicios públicos concesionados por su intermedio, tal como es el caso de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.



prórroga de contratos de concesión en los términos contenidos en cada acta de extensión de prórroga, dejándose expresa constancia que ésta tiene la naturaleza jurídica de una autorización, no pudiendo en consecuencia los concesionarios prorrogados, cuestionar la oportunidad y mérito de la Resolución que declare en su momento extinguida dicha prórroga, respecto de aquellas plantas revisoras que mantienen vigentes a la fecha de la presente resolución.

7. Que en consecuencia se mantienen a la fecha de dictación de este acto administrativo las mismas condiciones, en lo pertinente, que hicieron necesaria la prórroga dispuesta por la Resolución Exenta N° 1857, ya citada.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGANSE** nuevamente los contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, en los términos que se indican en el cuadro que a continuación se inserta:

Concesionario	N° de Concesión	Plantas cuyo contrato se prorroga	Plazo Prórroga
Applus Chile S.A.	1	B 1305, B 1302, A2 1301.	31 de diciembre de 2015.
S.G.S. Chile Limitada-Sociedad de Control	2	A2 1306, B 1307, B 1308, B 1309, B 1310.	31 de diciembre de 2015.
Tüv Rheinland Andino S.A.	4	B 1318	31 de diciembre de 2015.
Revisiones Técnicas King Ltda.	5	B 1321, AB 1322	29 de abril de 2016
Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada	3	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1301.	31 de diciembre de 2015.

2. **MANTÉNGANSE** en virtud de la presente prórroga, las demás estipulaciones, derechos, obligaciones, procedimientos y garantías que se contemplan en los contratos que se prorrogan nuevamente, según consta de las convenciones que se acompañan y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


MATIAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA

JEFE AREA LEGAL
SEREMITT R.M.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SSO/CNT



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°5393 DE 26 DE OCTUBRE DE 2015

Por Resolución Exenta N°5393 de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, se han prorrogado nuevamente los contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, señalados en la Resolución Exenta N° 1857, de 28 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, hasta el día 31 de diciembre de 2015 respecto de todas las plantas revisoras de la concesión N°2 y 3; planta revisora B 1318, de la concesión N°4; plantas revisoras B 1304, B 1302 y A2 1301, de la concesión N°1; y hasta el 29 de abril de 2016, respecto de las plantas revisoras de la concesión N°5.



MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA

Mout
SSO/CNT



MEMORANDUM SM/LG N° 1045

ANT.: Resolución N°5393, de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Solicita publicación de extracto en el Diario Oficial.

SANTIAGO, 26 OCT. 2015

**A: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**DE: MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES R.M**

A través del presente, remito a usted extracto de Resolución Exenta N°5393, de 26 de octubre de 2015, que prórroga nuevamente contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana en los términos que indica, de esta Secretaría Regional Ministerial, con el objeto que disponga su publicación en el Diario Oficial, el que se acompaña en copia fiel de la original.

Saluda atentamente a Ud.,


**MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

M. Salazar
SSO/CNT

Incl: Copia fiel de original Resolución Exenta N°5393 y de su extracto.

Distribución

- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Unidad Legal

SS 36315

URGENTE

MEMORANDUM DL N° 364 /

SANTIAGO,

26 OCT 2015

DE: JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, Extracto de Resolución Exenta N° 5393, de 26 de Octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Prórroga nuevamente Contratos de Concesión para la Operación de Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región Metropolitana en los términos que indica".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)



[Signature] /dgc.

c.c.: - Centro de Documentación

- Archivo

SS: 36315